

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2015-12237 *Resolución por la que se prorroga la encomienda de gestión a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias.*

Mediante resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 25 de enero de 2013 se instrumentó la encomienda de gestión a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias (Boletín Oficial de Cantabria número 23, de 4 de febrero de 2013). El apartado sexto de dicha resolución establece que la encomienda tendría una vigencia de un año desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiéndose prorrogar de forma expresa por periodos anuales, con al menos un mes de antelación a la fecha de terminación del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas. En todo caso la prórroga quedará supeditada a la revisión y renovación de las actividades a realizar.

Mediante resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 12 de noviembre de 2014 se prorroga por un año la encomienda de gestión a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias (Boletín Oficial de Cantabria número 225, de 21 de noviembre de 2014).

En su virtud, manteniéndose vigentes las causas que dieron lugar a la encomienda ordinaria

RESUELVO

Prorrogar por un año la encomienda de gestión a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias.

Santander, 22 de octubre de 2015.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

[2015/12237](#)